

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

Nº 2474 /P-2025

LAS CONDES, 18 AGO 2025

VISTOS:



Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Correo de fecha 30 de Julio de 2025, que especifica el motivo del aumento de taller.
- El Informe Nº44 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 19 de junio de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio Nº4554 P-2024, de fecha 31 de Diciembre de 2024.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 4 de Marzo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº803 P-2025 de fecha 14 de Marzo de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 2 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1785 P-2025 de fecha 7 de Mayo de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio Nº2075 P-2025 de fecha 12 de Junio de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 8 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1831 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025.
- El Decreto Sección 1ª Nº2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 7 de julio de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio Nº3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, el objetivo general establecido en el Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, de Gestionar el acceso a talleres de acuerdo con la demanda de los residentes de la comuna de Las Condes, que requieran efectuar talleres de recreación, artísticos, de conocimiento, de desarrollo personal y físico.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ALLAN SALINAS SEGUEL		PROFESOR	30/07/2025	18 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$506.410	\$19.099.530	N°4762/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4554 P-2024 de fecha 31 de Diciembre de 2024, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 4 de marzo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°803 P-2025 de fecha 14 de Marzo de 2025, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 2 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1785 P-2025 de fecha 7 de Mayo de 2025, Modificado por Decreto Alcaldicio N°2075 P-2025 de fecha 12 de Junio de 2025 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 8 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1831 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

COB/RVP.

105360

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **30 de Julio de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada para estos efectos por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **ALLAN SALINAS SEGUEL**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesión **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA** con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre de 2024**, **Modificación de contrato a Honorarios** de fecha **4 de Marzo de 2025**, **Modificación de contrato a Honorarios** de fecha **2 de Mayo de 2025** y **Modificación de contrato a Honorarios** de fecha **8 de Mayo de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **ALLAN SALINAS SEGUEL**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°4554 P-2024 de fecha **31 de Diciembre de 2024**, N°803 P-2025 de fecha **14 de Marzo de 2025**, N°1785 P-2025 de fecha **7 de Mayo de 2025**, modificado por Decreto Alcaldicio N°2075 P-2025 de fecha **12 de Junio de 2025** y N°1831 P-2025 de fecha **15 de Mayo de 2025** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **18 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
PILATES	1	146.080	506.410

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/01/2025 al 31/12/2025	1.752.960
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/01/2025 al 31/12/2025	1.752.960
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/01/2025 al 31/12/2025	1.752.960
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/01/2025 al 31/12/2025	1.752.960
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
PILATES	1	2,00	01/04/2025 al 30/04/2025	131.440
PILATES	1	2,00	01/04/2025 al 30/04/2025	131.440
PILATES	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
PILATES	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
PILATES	1	2,00	17/03/2025 al 30/04/2025	197.160
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
ESCUELA DE FUTBOL	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	07/05/2025 al 30/11/2025	998.210
PILATES	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
PILATES	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	506.410

TOTAL	19.099.530
-------	------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

Por la ejecución de sus funciones a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don **ALLAN SALINAS SEGUEL**, serán de una renta bruta total de **\$19.099.530.-** (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$16.330.100.-** (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento de sus funciones objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Enero	584.320	499.594
Febrero	584.320	499.594
Marzo	1.044.360	892.928
Abril	1.767.280	1.511.024
Mayo	1.757.800	1.502.919
Junio	2.045.120	1.748.578
Julio	2.045.120	1.748.578
Agosto	2.113.290	1.806.863
Septiembre	2.191.200	1.873.476
Octubre	2.191.200	1.873.476
Noviembre	2.191.200	1.873.476
Diciembre	584.320	499.594
MONTO TOTAL	\$19.099.530	\$16.330.100

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre de 2024**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°4554 P-2024** de fecha **31 de Diciembre de 2024**, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **04 de Marzo de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°803 P-2025** de fecha **14 de Marzo de 2025**, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **2 de Mayo de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1785 P-2025** de fecha **7 de Mayo de 2025**, modificado por **Decreto Alcaldicio N°2075 P-2025** de fecha **12 de Junio de 2025** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **8 de Mayo de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1831 P-2025** de fecha **15 de Mayo de 2025**.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.




NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ALLAN SALINAS SEGUEL
R.U.T. N° [REDACTED]